

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Contrato de fecha, 01.03.14

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere contratar a Honorarios al señor **LUIS FERNANDO ROJAS VIVES**, para realizar la siguiente función:
 - **Elaboración de Proyectos**
 - **Seguimiento en Presentación de Proyectos**
 - **Asesoría en Gestión de Proyectos**
2. Los Trabajos se financiarán con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. N° de Cuenta 215.21.03.002.001.001.-

DECRETO

EXENTO N° 00632

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 01.01.14 para realizar la "**ASESORIA EN GESTION DE PROYECTOS**", entre **LUIS FERNANDO ROJAS VIVES**, RUT N° 7.836.886-1, domiciliado en Calle en Calle Octavio Godoy N° 34 de la Ciudad de Santa Cruz, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094 - 8., por el monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CRONEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Administración y Finanzas (01)
- Adquisiciones (01)
- SECPLAC (01)
- Archivo (01)
-----/